

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO
No. OBRA: 2021301420032

Ni-fu

[Handwritten signature]

Sergio ALBERTO Rios T.

[Handwritten signature]

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO N°. UM/02/c/0032/FISM-DF/21 DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0032/0670/21, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA".

CB
1.- En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las 9:00 hrs; del día 22 DE JULIO DEL 2021, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas para el concurso No. UM/02/c/0032/FISM-DF/21, Por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0032/0670/21, mediante invitación a cuando menos tres personas integrada por los C.C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, presidenta del comité, ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVON, Secretario Ejecutivo, C. CARLOS PITA LAGOS, Vocal 1 del sector público, C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, Vocal 2 del sector público, C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, Vocal 3 del sector público, C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, vocal 4 del sector público, EL LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ, contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; así como, los C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO, Vocal 1 del sector privado, C. SERGIO ALBERTO RIOS TADEO, vocal 2 del sector privado, C. TANIA CAROLINA ABREGO MORTERA, Vocal 3 del sector privado y la C. NOEMI CORTES VILLEGAS, Vocal 4 del sector privado, conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NIFU
2.- Que el día 05 DE JULIO DEL 2021 se remitieron oficios de invitaciones No. HASJE/OP/OF/2021/0670 de la Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0032/0670/21, mediante invitación a cuando menos tres personas de las proposiciones presentadas por los licitantes: MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA, ANTONIO SANTIZO RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES.

Comité
3.- Que el día 20 DE JULIO DEL 2021 a las 9:00 hrs. Se efectuó el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA, ANTONIO SANTIZO RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES.

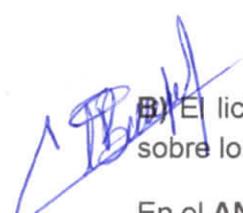
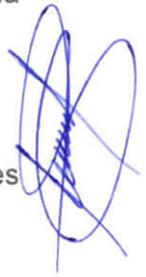
J
4.- Que las proposiciones recibidas para su evaluación técnica y económica fueron las presentadas por los licitantes: MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA, con un Importe Total de \$ 4,214,293.77 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), ANTONIO SANTIZO RODRIGUEZ, con un Importe Total de \$ 4,222,722.36 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N.) y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES, con un Importe Total de \$4,226,936.65 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

5.- Que, de la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones, se tiene lo siguiente:

A) El licitante **MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el ANEXO T7:

- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

 B) El licitante **ANTONIO SANTIZO RODRIGUEZ**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida. 

En el ANEXO T6:

- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

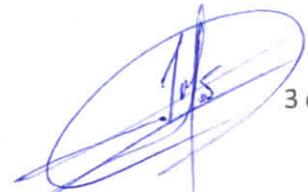
C) El licitante **MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida. 

En el ANEXO T6:

-   Nifu
- **Documento:** Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

Ahora bien, que de los licitantes que contravienen al pliego de requisitos solicitados de la convocatoria a la Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0032/0670/21**, mediante invitación a cuando menos tres personas, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y el criterio para adjudicar, con fundamento en lo establecido en la **DÉCIMA QUINTA** "los criterios para la descalificación y consecuentemente la calificación de propuestas" del apartado I, II y III. De las bases del concurso. 

 6.- Que evaluadas las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas se determina que de los licitantes: **MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA, ANTONIO SANTIZO RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES**. Cumplen con las especificaciones requeridas en las bases de licitación para la Obra: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 CON PASTO SINTÉTICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.**

  Sergio ALBERTO RIOS T. 

7.- Se determina **adjudicar** la partida del concurso a favor de **MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA**, por un importe de **\$3,633,011.87 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ONCE PESOS 87/100 M.N.) sin I.V.A. y \$ 4,214,293.77 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja.

8.- Apercíbese **MIGUEL ANGEL BELTRAN PALMA**, para que comparezca a firmar el contrato respectivo a más tardar el día **23 DE JULIO DEL 2021**, ante la Dirección de Obras Públicas, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento y el anticipo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna del Municipio, mediante el recurso de revocación, existiendo para su interposición, un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

10.- Notifíquese por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., integrantes del Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con ellas para el concurso No. **UM/02/c/0032/FISM-DF/21**, por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0032/0670/21**, mediante invitación a cuando menos tres personas, firmando al calce y al margen para la debida constancia, dándose por terminada a las 10:00 del mismo día, mes y año de su inicio

San Juan Evangelista, Ver., **22 DE JULIO DEL 2021.**

**POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADAS CON ELLAS**


GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente


ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVON
Secretario Ejecutivo

VOCALÉS DEL SECTOR PÚBLICO


C. CARLOS PITA LAGOS

Vocal 1


LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ

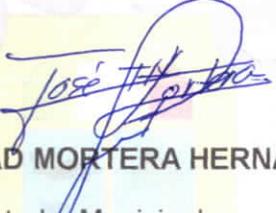
Vocal 2


C. ENRÍQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

Vocal 3


C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Vocal 4


LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ

Contralor Municipal

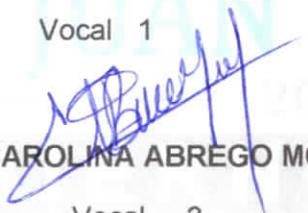
VOCALÉS DEL SECTOR PRIVADO

NIFU
C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO

Vocal 1

Sergio Alberto Rios T.
C. SERGIO ALBERTO RIOS TADEO

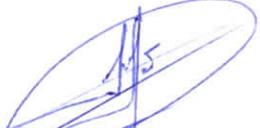
Vocal 2


C. TANIA CAROLINA ABREGO MORTERA

Vocal 3


C. NOEMI CORTES VILLEGAS

Vocal 4



"Esta hoja de firmas es correspondiente al fallo de la obra No. 2021301420032 de fecha 22 DE JULIO DEL 2021 en el Municipio de San Juan Evangelista, Ver."